

A/107



Ministerio
de Ambiente

MINISTERIO DE AMBIENTE

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 29 FEB. 2024

VISTO: el llamado público y abierto para la designación de 1 (un) cargo de Soporte de Servicios Generales, del Escalafón "F", Grado "1", Denominación "Auxiliar II", Serie "Servicios", con destino a la Unidad Ejecutora 003, "Dirección Nacional de Aguas", del Inciso 36 "Ministerio de Ambiente";

RESULTANDO: I) que por Resolución del Ministerio de Ambiente N° 16/024, de 2 de enero de 2024, se autorizó el llamado antes mencionado, para la provisión de un cargo bajo el régimen de provisoriato;

II) que se integró el tribunal correspondiente, cumpliéndose con todas las formalidades que establece la normativa vigente;

III) que por acta, de 9 de febrero de 2024, se estableció el orden de prelación de los postulantes seleccionados y por Resolución del Ministerio de Ambiente N° 203/024, de 14 de febrero de 2024, se homologó el fallo del tribunal;

IV) que la Contaduría General de la Nación informa que el Inciso 36 "Ministerio de Ambiente" cuenta con los créditos presupuestales suficientes para cubrir la vacante según el referido llamado;

V) que la Comisión de Análisis Retributivo y Ocupacional se pronunció favorablemente acerca de la oportunidad y mérito para la provisión de la vacante;

2024-36-1-0000060

VI) que se recabó informe favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación;

CONSIDERANDO: I) que en el referido concurso se dio cumplimiento a lo establecido en la Ley N°19.684, 26 de octubre de 2010, estableciéndose un cupo del 1% para ser cubierto con personas trans, pero los postulantes no cumplieron con el puntaje mínimo en la etapa de méritos y antecedentes, por lo cual se procedió continuar con la lista de prelación general;

II) que el postulante seleccionado ha acreditado fehacientemente estar en condiciones de ingresar bajo la modalidad de provisorio;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley N°19.996 de 3 de noviembre de 2021, artículo 346 de la Ley N° 19.889 de 9 de julio de 2020 en la redacción dada por el artículo 9 de la Ley N°19.996 de 3 de noviembre de 2021, Decreto N°440/022 del 30 de diciembre de 2022, artículo 12 de la Ley N°19.684 de 26 de octubre de 2018, Decreto N°104/019 de 29 de abril de 2019 y demás normativa vigente, concordante y complementaria;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º. Designase en un (1) cargo presupuestado del Escalafón "F", Grado "1", Denominación "Auxiliar II", Serie "Servicios" con destino a la Unidad Ejecutora 003, "Dirección Nacional de Aguas", del Inciso 36 "Ministerio de Ambiente" bajo el régimen de provisorio a la persona que se detalla a continuación:

U.E.	Nombre y Apellido	C.I.	Esc	Grado	Denom.	Serie
003	Ana Laura Artola Lucas	1.722.717-2	F	1	Auxiliar II	Servicios

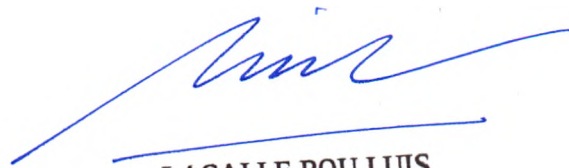
2º. Establécese que las contrataciones se realizarán en un todo de acuerdo con las Bases del Llamado, por una remuneración nominal mensual de \$ 38.627,84.- (pesos uruguayos, treinta y ocho mil seiscientos veintisiete con 84/00), a valores de enero de 2023, siendo aplicables los aumentos otorgados por el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central, correspondiente al Escalafón "F", Grado "1", Denominación "Auxiliar II", Serie "Servicios".

3º. La erogación resultante de esta resolución será atendida con cargo al Programa 380, Proyecto 0, de la Unidad Ejecutora 003, "Dirección Nacional de Aguas" del Inciso 36 "Ministerio de Ambiente".

4º. Dispónese que, en el caso que el postulante seleccionado posea otro vínculo con el Estado, deberá en forma previa a la toma de posesión del cargo, acreditar la aceptación de la renuncia al cargo que actualmente ocupa.

5º. La respectiva contratación deberá inscribirse a través de la plataforma Gestión Humana del Estado (GHE.UY), del Sistema de Gestión Humana (S.G.H.) en el Registro de Vínculos con el Estado (R.V.E.) creado por el artículo 13 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010.

6º. Vuelva al Ministerio de Ambiente, cometiéndole la notificación de la presente resolución.-



LACALLE POU LUIS